

BASES DE POSTULACIÓN

BCI Connect: Vinculando soluciones y desafíos.

1. Antecedentes

Bci, un banco creado hace más de 80 años por emprendedores y para emprendedores, busca ser un facilitador en el ecosistema, para que sus emprendedores accedan de forma más directa a los mejores players, encuentren más y mejores opciones para seguir creciendo y así contribuir con el desarrollo y crecimiento de Chile; por ello queremos acompañarlos, no sólo en el día a día, sino que en todas las etapas de su crecimiento.

Los emprendedores nos han enseñado que debemos dejar atrás la idea de un mundo rígido y lineal como lo conocíamos. El mundo ha sufrido una transformación radical que supone un camino sin retorno en la forma en cómo nos relacionamos y cómo enfrentamos los negocios. Dentro de esta transformación, han sido principalmente las startups las que empujaron cambios en los modelos de negocios, por su gran capacidad de innovación disruptiva en todos los sectores, su increíble velocidad de respuesta y ofertas cercanas a la necesidad inmediata de los clientes.

Con orgullo podemos decir que Chile tiene uno de los mejores ecosistemas de Latinoamérica para emprender, pero todavía hay desafíos por delante. En el mundo del emprendimiento, es relevante ser parte de un entorno que facilite el surgimiento y promoción de empresas sustentables y que tengan potencial de desarrollo.

En ese contexto, en Bci queremos seguir impulsando el emprendimiento de nuestros clientes y apoyar el gran desafío que enfrentamos por la pandemia; la reactivación económica. Hoy nos planteamos un nuevo desafío, queremos apoyar aquellos emprendimientos innovadores facilitando redes de conexión con grandes empresas para que presenten sus soluciones en busca de abrir una nueva oportunidad comercial.

Para este gran desafío nos unimos con dos de nuestros partners, Innova360 y ChileGlobal Ventures (Fundación Chile) para desarrollar de forma colaborativa “Bci Connect”, programa dirigido a clientes Bci, que tiene por objetivo apoyarlos en generar nuevas oportunidades de negocio a través de reuniones comerciales con grandes empresas para que presenten sus soluciones.

2. Objetivo

Apoyar el crecimiento de los negocios de nuestros emprendedores, para que encuentren más y mejores opciones para seguir creciendo y así contribuir con el desarrollo y crecimiento de Chile.

Mediante la convocatoria se buscarán emprendimientos innovadores, con base tecnológica, que cuenten con soluciones en funcionamiento y que cubran las necesidades de diversos corporativos, a través de productos y soluciones B2B, para ser seleccionadas a participar en el programa “BCI Connect”, en adelante el Programa.

2.1 “Bci Connect” convocará a emprendimientos, clientes BCI, tecnológicos y nacionales (en adelante “Startups”), que puedan en el corto plazo desarrollar, adaptar o aplicar soluciones innovadoras de alto impacto vinculadas a diversos desafíos multisectoriales de corporativos.

2.2 Con posterioridad a la postulación de las Startups se seleccionará a un grupo de estas que - a exclusivo juicio de **ChileGlobal Ventures, Innova360 y BCI**- presenten soluciones innovadoras que las habiliten a participar en el Programa.

3. Calendario de la postulación

Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:

Etapa	Fecha
1. Lanzamiento de convocatoria	Jueves 10 de septiembre
2. Postulación de proyectos	Desde el 10 hasta el 27 de Septiembre del 2020, 23:59 Hrs
3. Selección	Desde el 28 de septiembre hasta el 2 de octubre del 2020
4. Anuncio de los seleccionados	Viernes 2 de octubre del 2020
5. Entrenamiento	Desde el 5 al 9 de octubre del 2020
6. Reuniones comerciales	Desde el 13 al 30 de octubre del 2020

4. Requisitos de la postulación

La Startup debe cumplir, al menos, los siguientes requisitos para ser elegible en el proceso de selección:

- I. Debe ser cliente BCI
- II. Debe ser un emprendimiento tecnológico (Startup), con una solución funcionando cuyo mercado objetivo sea productos o servicios a Empresas (B2B)
- III. Su solución debe ser una innovación atingente al desafío publicado y a los focos establecidos en el landing page de la convocatoria, ya sea atendiéndolo actualmente o requiriendo de ajustes menores para conseguirlo.
- IV. El equipo deberá demostrar disponibilidad y dedicación necesaria en su proyecto, por lo que al menos una persona del equipo deberá tener **dedicación full- time**.
- V. Los equipos de proyectos postulantes deberán estar conformados por personas motivadas, entusiastas y ágiles para asegurar resultados en el corto plazo.

5. Criterios de selección

El equipo evaluador analizará las postulaciones conforme a tres principales criterios de evaluación. Estos criterios y porcentajes se declaran a continuación:

- I. **Solución (40%):** Solución con un alto grado de innovación que esté alineado con los desafíos de la convocatoria
- II. **Tracción (30%):** Avance o madurez de la solución propuesta; pruebas piloto anteriores; evidencia de éxitos anteriores.
- III. **Equipo (30%):** Dedicación del equipo para implementar la solución; experiencia de los principales socios; evidencia de éxitos anteriores de la solución entregada.

6. Proceso de postulación y selección

El proceso de postulación se compondrá de cinco etapas detalladas a continuación.

Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante ingresado en su formulario de postulación, y será responsabilidad de él revisar la información y comunicar al resto de los integrantes de su equipo.

Estas son:

I. Primera etapa: Recepción de postulaciones.

Para postular a este proceso las Startups deberán completar el formulario de postulación en la página web bci.innovaconnect.cl Esta plataforma estará habilitada desde el jueves 10 de septiembre de 2020, hasta el domingo 27 de septiembre a las 23:59 hrs

Las Startups que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidas del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

II. Segunda etapa: Selección

La selección se llevará a cabo por un equipo evaluador de **ChileGlobal Ventures, Innova360 y BCI** el cual, después de haber concluido la etapa de postulación, deberá revisar todos los formularios completados dentro del plazo destinado para esto y que cumplan con el resto de los requisitos antes señalados y seleccionar a las startups que accederán a la siguiente etapa.

El resultado de esta selección se comunicará el viernes 2 de octubre de 2020, tal como se expone en el punto 3 de este documento. Las razones de esta resolución son exclusivas y reservadas del equipo evaluador, y no es obligación de éste comunicar a los postulantes, así como tampoco de comunicar ningún tipo de retroalimentación a la empresa postulante, sin ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

Las Startups seleccionadas deberán comprometerse a participar de todas las actividades posteriores de entrenamiento y a las reuniones concertadas.

III. Tercera etapa: Anuncio de empresas seleccionadas y subida a la plataforma

Mediante correo electrónico, se le informará a las 20 empresas seleccionadas que formarán parte del programa y se les invitará a subir su solución al marketplace de innovación.

IV. Cuarta etapa: Entrenamiento

Desde el 5 al 9 de octubre de 2020 los postulantes seleccionados luego de la revisión de formularios, (primera etapa del proceso) tendrán acceso a participar de un programa de apoyo y mentorías que aborda, en 5 módulos, algunos aspectos clave del negocio: La importancia del marketing digital para tu emprendimiento, Pricing, Consejos para tu Pitch, Ventas B2B y Negociación.

Estos módulos de entrenamiento se llevarán a cabo entre el 5 y 9 de octubre de 2020 (uno por día) entre las 9:00 y 11:00 horas, siendo de carácter obligatorio para continuar en el proceso (al menos un representante de la empresa debe participar en cada módulo). Los módulos serán coordinados de manera remota (videollamada) y los participantes deberán contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo entrenador.

V. Quinta etapa: Reuniones Comerciales

Las reuniones comerciales con corporativos se llevarán a cabo desde el 13 al 30 de octubre de 2020, sin embargo, estas podrían extenderse a un plazo superior, dependiendo de la disponibilidad de los corporativos participantes así como de la disponibilidad de las startups para la realización de estas. Se espera contar con la más plena disponibilidad de los startups elegidos para la participación en estas.

7. Beneficios

7.1 De las empresas finalistas del proceso, **Innova360, ChileGlobal Ventures y BCI**, seleccionarán libremente a la o las empresas que a su juicio exclusivo cumplan con los objetivos del programa y, en particular, con los desafíos planteados por los corporativos, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad.

7.2 Oportunidad de acceder a reuniones comerciales con grandes empresas participantes de este proyecto, donde podrán ofrecer sus soluciones tecnológicas. En estas reuniones, las empresas corporativas se reservan el derecho de avanzar a la etapa de construcción de acuerdos comerciales para dar paso a una implementación.

8. Compromisos de la empresa postulante

8.1 La empresa postulante deberá comprometerse a realizar lo siguiente:

- I. Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades del proceso: programa de entrenamiento, reuniones comerciales, etc.
- II. Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para ChileGlobal Ventures, Innova360 y BCI.

8.2 La empresa declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

8.3 La Startup postulante conoce y acepta que envía los antecedentes de su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre las Empresas postulantes o entre alguna de éstas y un tercero, Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la empresa mantenerlas indemnes, costas judiciales y de defensa incluidas. Asimismo, el postulante también acepta mantener indemne a Innova360, Chile Global Ventures y Bci, frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto o innovación que proporciona.

9. Exclusiones

9.1 De las empresas finalistas del proceso, **Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci**, seleccionarán libremente a la o las empresas que a su juicio exclusivo cumplan con los objetivos del programa.

9.2 **Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci** se reservan el derecho a descalificar a cualquier Startup postulante que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales la Startup no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificada cualquier Startup que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

9.3 Asimismo, **Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci**, se reservan el derecho a eliminar del proceso a aquellas Startups que estén involucradas en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento.

9.4 En el marco de este proceso de postulación, Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci concentran su compromiso hasta el momento de la selección de los proyectos ganadores, y, a partir de la última instancia de esta etapa, los resultados serán de responsabilidad de los corporativos participantes

10. Aceptación de las Bases

- 10.1. El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de esta Bases para la postulación.
- 10.2. Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- 10.3. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.
- 10.4. El postulante acepta que Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci tienen la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.
- 10.5. Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci, desde donde se realizan envíos de newsletter, ofertas, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias.

11. Confidencialidad

Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con la empresa postulante con motivo de las presentes bases, será considerada y tratada como información reservada.

12. Responsabilidad del Programa

Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de este Programa, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

13. Consultas

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a **bci@innovaconnect.cl**. No se responderán preguntas que tengan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases. Los postulantes, renuncian desde ya y de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

14. Probidad Corporativa

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, tanto la Innova360, Chile Global Ventures y Bci han implementado Modelos de Prevención de Delitos, a través de los cuales promoverán la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

Al respecto, el Postulante declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conoce tal normativa y no ha sido condenado por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia de este contrato, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o

conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas a ChileGlobal, Innova360 y Bci. El Postulante tiene la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de Fundación Chile, Innova360 y Bci algún hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en cada una de estas instituciones.

ChileGlobal, Innova360 y Bci no permiten en caso alguno, y prohíben expresamente a sus Proveedores, Consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para estas.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la eliminación del proceso y término inmediato de los futuros convenios.

Asimismo, el Postulante declara que en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio observará con apego la normativa imperante en Chile sobre libre competencia, por lo que no realizará ningún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia en el sector en el que se desenvuelve ChileGlobal, Innova360 y Bci.

15. Bases

- 15.1. Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web del llamado, sin ulterior responsabilidad para éstas.
- 15.2. Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.
- 15.3. El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación irrevocable de estas Bases para la Postulación.
- 15.4. Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.
- 15.5. El Postulante acepta que Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones. Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del programa.
- 15.6. Innova360, ChileGlobal Ventures y Bci se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en el sorteo y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.
- 15.7. Es de exclusivo cargo del ganador el pago de movilización, costos, gastos, tasas e impuestos de cualquier naturaleza cuyo pago pudiera corresponder por el retiro y uso del premio contemplado en estas Bases.

Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en <http://bci.innovaconnect.cl/>

Santiago, 09 de septiembre de 2020.